



RESOLUCIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO, GRADO MEDIO, GRADO SUPERIOR Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SORIA Y DETERMINACIÓN DE PLAZAS VACANTES DENTRO LA FASE DE RESULTAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024

De acuerdo con la normativa vigente en materia de admisión de alumnos en centros escolares sostenidos con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, en función de la oferta de Ciclos Formativos de la provincia de Soria y teniendo en cuenta el artículo 8 e) de la Resolución de 28 de marzo de 2023, esta Dirección Provincial resuelve establecer la oferta de ciclos formativos y la determinación de plazas vacantes para la fase de resultas, que se adjunta a esta Resolución.

Se recuerdan los siguientes aspectos importantes:

- El día **14 de septiembre de 2023** se publicarán los listados de plazas adjudicadas.
- Del **15 al 19 de septiembre de 2023** tendrá lugar el período de matriculación en el centro docente asignado para el alumnado que haya obtenido plaza.
- Una vez resuelta la fase de resultas, **la nueva plaza adjudicada es irrenunciable**. Si no se realiza la matrícula perderá la plaza.
- **A partir del 20 de septiembre de 2023**, los centros docentes que dispongan de plazas vacantes en algún ciclo formativo, llamarán al alumnado para su matriculación **siguiendo el orden del listado de reservas**. Agotado dicho listado, podrán matricular por orden de entrada de la solicitud fuera de plazo al centro docente hasta completar las plazas vacantes. Las solicitudes fuera de plazo se podrán presentar a partir de las 9:00 horas del día 21 de septiembre de 2023, durante el primer trimestre del curso escolar.

Contra esta Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa

Soria, a 13 de septiembre de 2023

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
P.D. Resolución 4/7/2012, BOCyL 13 de julio

(Firma en el original)
Fdo.: Javier Barrio Pérez